

PRIMERA GESTORA DE PERECEDEROS, S. L.

Edicto

El Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 105/2004 Autos 288/03, sobre Ejecución, a instancia de María Dolores Díaz García Hierro contra Primera Gestora de Perecederos, S. L., en la que con fecha 16/06/04 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Primera Gestora de Perecederos, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 29.364,10 euros de principal, más 5.872,82 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, a 23 de noviembre de 2004.—El/La Secretario/a Judicial.—55.119.

PROMOCIONES JOMAT, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el día 31 del mismo mes año y hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio sito en Huelva en calle Marina, número 2, 2.ª planta, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2003, informe de gestión y memoria de ejercicio. Propuesta de distribución de resultados.

Segundo.—Propuesta de venta de activos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que copias de las cuentas anuales, memoria e informe de gestión, se encuentran depositadas en calle Marina número 2, 2.ª planta de Huelva, pudiendo los accionistas que lo deseen obtener copias de dichos documentos de forma gratuita.

Huelva, 16 de noviembre de 2004.—Administrador único de la Sociedad, José Lorenzo Vázquez.—55.305.

PROYECTOS Y OBRAS EXTREMEÑAS S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de diciembre, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en el domicilio social, calle Juan XXIII n.º 1 de Cáceres, el próximo 30 de diciembre, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra Promociones La Cumbre S.A.

Segundo.—Elección, en su caso, de nuevo Consejero.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe correspondiente al punto primero del orden del día.

Cáceres, 10 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudio González Tovar por Construcciones González Tovar S. L.—56.164.

QARANA SOLUTIONS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategorria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/04 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguidos a instancia de doña Gemma Santos Zapico, David Lamas Hernández, M.ª Cristina González Sánchez, Javier Duro García, Jesús Manuel Racionero Serna, José Luis Casas Serradilla, David José Marín Avilés, José Antonio Pérez Testa, Esther María Serna Gancedo, Fernando Piedrabuena López, Luis Alberto Manzaneque Jiménez, David Hurtado Sanz, Cecilio López Mora, Ricard Rubio Pérez, María del Mar Martín Ríaza, Roberto López Gómez, Jesús Toral Revuelta, Daniel Keel Romero, contra la empresa Qarana Solutions, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Qarana Solutions, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 26.944,53 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-ategorria.—55.374.

RADIOSONIDO S. A.

Declaración de Insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 1033/03 y n.º ejecución 79/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rodolfo López García, contra la empresa Radiosonido S. A., sobre sanción, se ha dictado resolución de fecha 13 de octubre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Radiosonido S. A. en situación de insolvencia total por importe de 3.074,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz—55.124.

RAMTUAL, S. L. Unipersonal (Sociedad en liquidación) (Sociedad cedente)

TOT CARN RAMADERS, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global de Activo y Pasivo.

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 5 de octubre de 2004 el socio único de «Ramtual, S. L. Unipersonal» decidió disolver la sociedad mediante la cesión global de Activo y Pasivo a «Tot Carn Ramaders, S. L.».

De conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «Tot Carn Ramaders, S. L.» (sociedad cesionaria) y de «Ramtual, S. L.» (sociedad cedente), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y los términos previstos en dichos artículos.

Parets del Valles, 25 de noviembre de 2004.—El liquidador único de «Ramtual, S. L. Unipersonal», sociedad cedente, Joan Molins Rovirosa. El administrador solidario de «Tot Carn Ramaders, S. L.», sociedad cesionaria, por poderes, Ricard Molins Rovirosa.—55.004.

RECREATIVOS CRUCES, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

OPERLERMA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de reciente creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que todos los socios de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en fecha 3 de diciembre de 2004, y todos los socios de Operlerma, Sociedad Limitada, por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en fecha 3 de diciembre de 2004, decidieron aprobar el balance de escisión, el proyecto de escisión y por tanto la escisión parcial de la sociedad Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la unidad económica constituida por la explotación de máquinas que operan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, traspasando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad de reciente creación «Operlerma, Sociedad Limitada».

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción de capital social y disminución de las reservas voluntarias de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de cincuenta y siete mil ciento noventa euros (57.190 euros) reduciendo la cifra de capital social por importe de dos mil veinte euros (2.020 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas sus participaciones sociales, cuyo valor nominal pasará de 6,01 euros por participación a 5 euros, y disminuyendo las reservas voluntarias por importe de cincuenta y cinco mil ciento setenta euros, (55.170 euros) modificándose, en consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida y de la beneficiaria tienen a su disposición, en los domicilios sociales, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cruces-Baracaldo, 3 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, Manuel Herrero Bartolome y El Administrador Único de Operlerma, Sociedad Limitada, Manuel Herrero Bartolome.—56.021. 2.ª 14-12-2004

ROMIJN WILLEM

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 181/04 seguida en este Juzgado, a instancia de don Manuel Enjo Teira, contra Romijn Willem, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora Romijn Willem, por la suma de 6.021,89 euros de principal, más 179,83 euros en concepto de intereses de mora desde el 23-2-04 hasta el 11-6-04, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria e idéntica cantidad en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 602,19 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas; frente al actor-ejecutante don Manuel Enjo Teira, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior